



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0372-R-2019
Piura, 04 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 0008-6403-19-7 de fecha 19 de febrero de 2019, remitido por el **Dr. Hugo Víctor Rosales García**, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 038-2019-OCAYCA-UNP de fecha 19 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica, informa que la calidad se soporta en sistemas que están asociados a la TI que cada Institución Implementa, en este sentido es pertinente el conocimiento sobre estándares respecto de los servicios de TI por el motivo solicita se autorice la Capacitación oficial con el Curso "ITIL FOUNDATION" a realizarse en Lima del 11 al 15 de marzo. En tal sentido solicita se le otorgue pasajes bus cama especial Piura-Lima-Piura, seis (6) días de viáticos y el costo de inscripción de \$850.00 dólares;

Que, con Oficio N° 583-RECTORADO-2019/UNP del 21 de febrero de 2019, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura, 06 días de viáticos al suscrito para asistir a una Capacitación oficial con el Curso "ITIL FOUNDATION", a realizarse del 11 al 15 de marzo del presente año costo de inscripción de \$850.00 dólares;

Que, el Jefe de Planificación con Certificación N° 212-2019-UNP-OCP-OPPTO de fecha 28 de febrero de 2019, comunican que en atención a lo autorizado por el titular del pliego otorga facilidades de viaje al Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica, quien asistirá al curso de capacitación denominado "ITIL FOUNDATION" a realizarse en la ciudad de Lima del 11 al 15 de Marzo de 2019:

Fuente de Fto. 09-RDR
Certificado: 534
Meta: 0015
Partidas:
2.3.2.1.2.1 -> Pasajes Piura-Lima-Piura -> S/ 300.00
2.3.2.1.2.2 -> tres días de viáticos -> S/ 320.00 x 3 días -> S/ 960.00
2.3.2.7.11.99-> Inscripción curso ->\$850(t.c 3.4) ->S/ 2,890.00
MONTO TOTAL: S/ 4,150.00
Secuencia: 1
Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del **Dr. Hugo Víctor Rosales García**, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura; quien participara en la Capacitación oficial con el Curso "ITIL FOUNDATION", a realizarse del 11 al 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al citado en el Artículo 1°, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura, el costo de la inscripción del curso y tres (03) días** de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

01 (Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,DGA,UTF(3),OPEP,UARH(6),INT(03),OCI,OCAYCA,ARCHIVO(2)
20 copias/MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL